

único del artículo 29 de la Constitución del Estado;

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Se convoca al Congreso Nacional para que se reúna en legislatura extraordinaria en Ciudad Trujillo el día 20 de febrero en curso, a fin de conocer de los asuntos que le serán sometidos por el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Coronel Rafael E. Pérez Luna como Cónsul General Honorario de la República en Atenas, Grecia.— G. O. N° 5417, del 21 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 555.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Coronel Rafael E. Pérez-Luna queda designado Cónsul General Honorario en Atenas, Grecia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Constitución de las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura.— G. O. N° 5416, del 19 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 556.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTOS los artículos 1º y 2º de la ley N° 213, de organización de las Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura, de fecha 16 de enero de 1940,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura de Ciudad Trujillo, Santiago de los Caballeros, San Cristóbal, San Pedro de Macorís y Puerto Plata, quedan constituídas del siguiente modo:

1.— Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Ciudad Trujillo: Mr. Thomas Pearson, Presidente; señor Anselmo Copello, 1er. Vicepresidente; señor Francisco Martínez Alba, 2do Vicepresidente; señor Ricardo Hernández, Tesorero; y señores Arsenio Freites, Alfredo Ricart Olives, Ramón Menéndez y Carlos F. de Moya, Vocales.

2.— Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Santiago de los Caballeros: señor J. Augusto Vega, Presidente; señor Luis M. Martínez, 1er. Vicepresidente; señor Rafael Lugo, 2do. Vicepresidente; señor Aurelio Puras, Tesorero; y señores Clodomiro Checo, Luis C. Arzeno, Herminio León Jiménez y Avelino Robledo, Vocales.

3.— Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de San Cristóbal: señor Federico Read, Presidente; señor Fabio Martich, 1er. Vicepresidente; señor Bienvenido Gutiérrez, 2o. Vicepresidente; señor Pablo Barinas, Tesorero; y señores Luis Octavio Castillo, Pedro N. Uribe, Miguel Báez y Fabio F. Herrera, Vocales.

4.— Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de San Pedro de Macorís: señor Gaetán Bucher, Presidente; señor José R. Mallén, 1er. Vicepresidente; señor Santiago A. Ricart, 2o. Vicepresidente; señor Juan C. Robles, Tesorero; y señores Jaime Brugal, J. W. Tatem, J. Antonio Jiménez y Luis Rodríguez Sánchez, Vocales.

5.— Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Puerto Plata: señor Manuel Cocco Jr., Presidente; señor Rodolfo Bentz, 1er. Vicepresidente; señor Plácido Brugal, 2o. Vicepresidente; señor Emilio Puyans, Tesorero; y señores Cosme Batlle, E. T. Heinsen, R. C. Goede y Luis Villalón, Vocales.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Dr. Ricardo Pérez Alfonseca como Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Colombia y Venezuela.—
G. O. N° 5418, del 24 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 557.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Doctor Ricardo Pérez Alfonseca queda designado Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en Colombia y Venezuela.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del Sr. Lic. Gustavo Julio Henríquez como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia y Venezuela.— G. O. N° 5418, del 24 de Febrero de 1940.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 558.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

El Señor Licenciado Gustavo Julio Henríquez queda designado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia y Venezuela.